

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 265 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nicolaie Bacaintan, contra don Cristóbal Enrique Chicaiza Toledo, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 7 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Nicolaie Bacaintan con don Cristóbal Enrique Chicaiza Toledo, condenando a este a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Nicolaie Bacaintan.

Indemnización: 2.219,40 euros.

Salarios: 13.365,33 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.2 de la Ley de la Jurisdicción Social), siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar previamente en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado, abierta en "Banesto" con el número 2708/0000/30/0265/11, en la calle Princesa, número 3, de Madrid, indicando el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Cristóbal Enrique Chicaiza Toledo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.538/12)